

AGRICOLA SANTA CRISTINA S.A.
ASANTINA
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2009
Marzo 15 - 2010

Señores Accionistas de **ASANTINA**..:

En cumplimiento de la resolución 92.1.4.3.014 (R.O. 44 del 13 de Octubre de 1992) de la Superintendencia de Compañías, informamos que hemos examinados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2009.

Nuestra revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, éstas normas requieren de la ejecución y planificación del examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Incluyo también, la evaluación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de **AGRICOLA SANTA CRISTINA S.A. ASANTINA** correspondiente al ejercicio económico del 2009 y los mismos han sido preparados de conformidad a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno y a las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes.

Por lo indicado queda a vuestra consideración la aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2009.


Ing. Com. Elizabeth Flores
Comisario



**NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
A DICIEMBRE 31 - 2009**

- La documentación legal así como las Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.
- Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, así como a las disposiciones de Junta de Accionistas.
- Los procedimientos de Control Interno son adecuados y confiables.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.
- La compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones tributarias, y laborales.

